En la uilla de uhexin a bien.te y siete dias del mes de Julio de mil
y sus cientos y setenta y sus años Gonçalo de obeso teran bezino desta
villa me requerio a mi Fran.co Carreño Roca es.no del Rey nues.tro
señor publico y del numero de la uil.a de uhexin y bezino de esta
con una Real probision de su m.d y señores presidente y hoidores
del Real consexo de las hordenes la qual abiendola bisto
y entendido la tome en mis manos y la bese y puse sobre mi ca
beça y la obedeci con el acatamien.to debido como carta de mi
Rey y señor natural = y dixe esto presto de cumplir como
su m.d me manda por la d.ha Real probision y lo firme

Fran.co Carreño Roca

En la uilla de uhexin bien.te y siete dias del mes de Julio
de mill y sus cientos y setenta y sus años yo el es.no de pedimien.to y
requerimien.to de Gonzalo de obeso teran bezino desta uil.a le hi
notifiq.e la Real probision de su m.d y señores presidente y ho
idores del Real consexo de las hordenes a Juan Corbalan
Rencio es.no publico y del numero desta uil.a y del ayuntamien.to
de ella en su persona el qual abiendo bisto y entendido la
d.ha Real probision la tomo en sus manos y beso y puso sobre su
cabeça y la obedecio con el acatamien.to debido como carta de
su Rey y señor natural = y dixo que esta presto de cumplir
con lo q.e la d.ha Real probision le manda entregandosela
horiginalmen.te y papel y esto dio por su respuesta y lo firmo

Juan Corbalan
Ag.o

Fran.co Carreño Roca

En la uilla de Ceagin en treinta de Julio de mil seiscientos y setenta